

Don Juan de Galvez general de las  
 Indias de España y govierno natural  
 de ella por los quinientos y persona de  
 su nombre de la ciudad de Murcia  
 para que ponga al servicio de su  
 Magestad atento las cosas que  
 se le mandaron por el Rey y  
 Carta de su Magestad escrita  
 para que en lo que obiere lugar  
 lo ponga en ejecución y por  
 los dichos señores de la orden  
 de los caballeros de Santiago  
 a los dichos señores de la  
 Real Audiencia de Sevilla  
 a nombre de su Magestad  
 el Rey y la Reyna  
 en sus Reales Audiencias  
 de Murcia y Granada  
 para que ponga en ejecución  
 lo que se le mandó en  
 esta parte de la Real Audiencia  
 de Sevilla.

En este punto de vista  
 se mandó a don Juan de Galvez  
 de la orden de los señores de  
 la Real Audiencia de Sevilla  
 para que ponga en ejecución  
 lo que se le mandó en esta  
 parte de la Real Audiencia  
 de Sevilla.

